Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Montevideo, 28 OCT. 2019

001/10022/2019

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) los mismos tratan de la solicitud de la Unidad Gestión de Proyectos, referida a la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios del Consultor Bruno Guigou de Aramburu, con el objeto de continuar desempeñándose como Consultor SIG y Teledetección REDD+, cuya primigenia contratación fue dispuesta por Resolución ministerial Nº 95/019 de 27 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en el marco del Proyecto REDD+ del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Convenio de Donación TF0A1064;

RD 321

II) consta incorporada su declaración jurada a fs. 33;

III) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que la contratación no se realice en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la Ley Nº 18.834 (fs. 51 a 56);

IV) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva (fs. 59);

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente la renovación contractual promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo Nº 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE:

1°) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios del Sr. Bruno Guigou de Aramburu, titular de la cédula de identidad 4.099.243-1, para continuar desempeñándose como Consultor SIG y Teledetección REDD+ por el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2019 y hasta el 1° de mayo de 2020, con opción de renovación, en el marco del Proyecto REDD +, financiado con el Convenio de Donación TF0A1064, de acuerdo a los Términos de Referencia que forman parte del proyecto de contrato que lucen de fs. 38 a 41.

2°) La remuneración mensual del contratado por concepto de honorarios será de pesos uruguayos ochenta y seis mil doscientos veintiocho ($ 86.228) más IVA, reajustables a partir del 1° de enero de 2020, por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3°) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 43 (Donaciones y Legados recibidos del exterior a través del Banco Central del Uruguay – B.C.U.).

4°) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos del M.G.A.P., Ing. Agr. Jorge Marzaroli a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5°) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6°) Por la División Administración General, remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso para su intervención definitiva. Vuelto, sin observaciones, siga a la Unidad Gestión de Proyectos a todos los efectos pertinentes.

Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca